



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

06 JUN. 2017

Resolución Gerencial N° 122-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 05 JUN. 2017

VISTO: el Oficio N° 297-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 30.05.2017, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador Jose Felipe Tirado Correa;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la solicitud de fecha 17.05.2017, el Sr. Jose Felipe Tirado Correa informa a la Unidad de Personal el fallecimiento de su hijo Jesús Gabriel Tirado Grados, solicitando el reconocimiento del subsidio por luto y sepelio de acuerdo a Ley, así como el aporte voluntario de los trabajadores; adjuntando la documentación sustentario correspondiente;

Que, mediante Informe N° 180-2017-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 23.05.2017, la Jefe (e) de la Unidad de Personal informa sobre la solicitud presentada por el Sr. Jose Felipe Tirado Correa; trabajador de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; manifestando haber verificado el entroncamiento del Sr. Jesús Gabriel Tirado Grados con el solicitante a través de la Partida de Nacimiento, por lo que ha procedido a elaborar las Planillas de Luto y Sepelio, por un total de S/9,421.20; solicitando se derive lo actuado a la Unidad de Contabilidad para su revisión y trámite; a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal, y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Area de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, manifestando su conformidad a través del proveído de fecha 26.05.2017; derivándose lo actuado a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 30.05.2017, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento formulado, con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento Meta SIAF 01 Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 011), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 017, para atender las planillas de luto y sepelio del personal del PECH;

Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor **Jose Felipe Tirado Correa**, por el monto de **S/. 8,950.00** (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles); correspondiéndole el monto de **S/. 4,688.00 por concepto de Luto** y el monto de **S/.4,262.00, por concepto de Sepelio**.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento Meta SIAF 01 Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 011), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Signature]
ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
LIC. JORGE M. BOCANEGRA VAEILLA
FEDATARIO INSTITUCIONAL

SISGEDO Doc. N° 3804725
Exp. N° 3273421

Libro N° 01 Registro N° 202
06 JUN. 2017